



Comisión Municipal de Regularización COMUR	
Sesión	Séptima
Fecha	22 de octubre de 2013

**COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN (COMUR)**  
**Acta de la Séptima Sesión Ordinaria**

En Zapopan, Jalisco, siendo las 10:09 diez horas nueve minutos del día 22 veintidós de octubre del año 2013 dos mil trece, en la Antecala de Cabildo, ubicada en la Presidencia Municipal, se celebró la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Regularización, que en lo sucesivo será denominada **COMUR**, con el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Registro de Asistencia.
2. Declaración de quórum.
3. Aprobación de Orden del Día.
4. Aprobación del Acta de la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Regularización, celebrada el día 10 diez de septiembre de 2013 dos mil trece.
5. Presentación y en su caso aprobación, de los Dictámenes emitidos por la Procuraduría de Desarrollo Urbano (PRODEUR), con carácter de procedente de los fraccionamientos: **Colinas del Río y Parcela 110 ZD P9/9.**
6. Presentación y en su caso aprobación, de los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), con carácter de Procedente de los fraccionamientos: **Colinas del Río y Parcela 110 ZD P9/9.**
7. Presentación del expediente del asentamiento humano a regularizar, denominado **El Tule**, para la solicitud del Dictamen por parte de la PRODEUR, en el que se determine su Procedencia o Improcedencia de Regularización.
8. Presentación del expediente del asentamiento humano a regularizar, denominado **Colinas de San Miguel**, de acuerdo al artículo 3 fracción I del Decreto 20920, expedido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, para la solicitud del Dictamen por parte de la PRODEUR, en el que se determine su Procedencia o Improcedencia de Regularización.
9. Presentación de los expedientes de los asentamientos humanos denominados **San Francisco, El Chicalote, Parcela 81 Z2 P9/9, López Cofilla 60 (Jocotán), Marcelino García Barragán, Lomas del Batán (2da. Etapa) y Los Capulines (Las Agujas)**, para determinar su baja administrativa.
10. Presentación de 6 expedientes de titulación integrados de conformidad con las disposiciones establecidas en el Capítulo II del Decreto 20,920, para su reconocimiento como titular del lote pertenecientes a los fraccionamientos, **Ejido Zapopan (Parcela 19) (2), El Camichín (1), Juan Gil Preciado (1), Ejido Zapopan (Parcela 17) (1) y Fundo Legal la Venta del Astillero (1).**
11. Presentación de 14 expedientes de titulación integrados de conformidad con las disposiciones establecidas en el Capítulo II del Decreto 20,920, para su reconocimiento como titular del lote pertenecientes a los fraccionamientos **Fundo Legal la Venta del Astillero (3), Ejido Zapopan (Parcela 17) (1), Ejido Zapopan (Parcela 15) (1), El Camichín (1), Juan Gil Preciado (4), Zoquiapan III (2), El Zapote (1) y Rinconada San Antonio (1);** para firma del Presidente Municipal conjuntamente con el Secretario del Ayuntamiento y el Director de Catastro, documento el cual individualiza la declaración a favor del titular del lote.
12. Cierre de Sesión.

**DESARROLLO:**

**1. Registro de asistencia.**

**Miembros integrantes de la COMUR:**

- |                                       |   |
|---------------------------------------|---|
| Arq. Irma Dolores Mendoza Moreno      | Procuraduría de Desarrollo Urbano.                    |
| Prof. Isidoro Gallardo Flores         | Regidor de la Comisión de Desarrollo Urbano           |
| Mtra. María del Carmen Mendoza Flores | Regidora de la Comisión de Planeación Socioeconómica. |
| L. M. K. T. Griselda Morales González | Regidora de la Comisión de Desarrollo Rural.          |

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMUR  
CELEBRADA EL 22 DE OCTUBRE DE 2013  
1 DE 6



Comisión Municipal de Regularización COMUR	
Sesión	Séptima
Fecha	22 de octubre de 2013

- |                                       |  |
|---------------------------------------|--|
| Lic. Laura Lorena Haro Ramírez        | Regidora del Partido Revolucionario Institucional. |
| Lic. José Antonio de la Torre Bravo   | Regidor del Partido Acción Nacional                |
| Mtro. Augusto Valencia López          | Regidor del Partido Movimiento Ciudadano.          |
| Lic. José de Jesús Cedillo Camarena   | Partido Verde Ecologista de México.                |
| Lic. Jorge Alberto Álvarez Hernández  | Sindicatura Municipal.                             |
| Lic. Abelardo García Garibaldi        | Secretaría del Ayuntamiento.                       |
| Lic. Carlos Octavio Hernández Álvarez | Secretario Técnico de la COMUR                     |
| Lic. Ana Patricia Godínez Luna        | Directora de Catastro Municipal.                   |

**2. Declaración de quórum.**

El Lic. Carlos Hernández Álvarez, informa que se cuenta con el quórum legal para sesionar y tomar acuerdos válidos, al estar presentes 12 doce de los 14 catorce miembros que integran la COMUR.

**3. Aprobación del orden del día.**

El Orden del Día propuesto fue aprobado por unanimidad de los integrantes presentes de la COMUR, mediante votación económica, tal como se presenta en el presente documento.

**4. Aprobación del acta de la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Regularización, celebrada el día 10 de septiembre de 2013 dos mil trece.**

Acuerdos:

Uno: El acta de la Sexta Sesión Ordinaria de la COMUR, fue aprobada por unanimidad de los integrantes presentes, mediante votación económica.

**5. Presentación y en su caso aprobación, de los Dictámenes emitidos por la Procuraduría de Desarrollo Urbano (PRODEUR), con carácter de procedente de los fraccionamientos: Colinas del Río y Parcela 110 Z0 P9/9.**

El Lic. Jorge Alberto Álvarez Hernández: comenta que en el Dictamen de la PRODEUR de Colinas del Río, en el antecedente número 3 se menciona que el predio tiene una superficie de 3,598 metros, lo que no es correcto, aparentemente es un error de dedo, y considera importante se aclare el dato correcto de la superficie total.

Arq. Irma Dolores Mendoza Moreno: coincide que si existe el error en los datos asentados en el dictamen.

Lic. Carlos Octavio Hernández Álvarez: Propone que el Dictamen presentado por la PRODEUR se vote tal como viene y en todo caso en el acta correspondiente a esta Sesión se asiente la superficie correcta del asentamiento y sea aclarada de esta manera la corrección de la superficie.

Acuerdos:

Uno: mediante votación económica fue aprobado por unanimidad de los integrantes presentes de la COMUR los Dictámenes emitidos por la Procuraduría de Desarrollo Urbano (PRODEUR), con carácter de procedentes de los fraccionamientos, **Colinas del Río y Parcela 110 Z0 P9/9.**

La superficie correcta del asentamiento Colinas del Río es 10-35-98.27 hectáreas, en lugar de lo consignado en el punto 3 de los antecedentes del Dictamen que dice 35-98.27 Ha., superficie corroborada por la Secretaría Técnica y asentada en la ficha técnica y que coincide con la consignada en el Título de Propiedad expedido por el Registro Agrario Nacional.

**6. Presentación y en su caso aprobación, de los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), con**

**carácter de Procedente de los fraccionamientos: Colinas del Río y Parcela 110 Z0 P9/9**

**Acuerdos:**

**Uno:** Los Dictámenes emitidos por la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), con carácter de procedente de los fraccionamientos, Colinas del Río y Parcela 110 Z0 P9/9 fueron aprobado por unanimidad de los integrantes presentes, mediante votación económica.

**7. Presentación del expediente del asentamiento humano a regularizar, denominado El Tule, para la solicitud del Dictamen por parte de la PRODEUR, en el que se determine su Procedencia o Improcedencia de Regularización.**

Lic. Carlos Octavio Hernández Álvarez: comenta que el Asentamiento El Tule no tiene ningún antecedente jurídico, no existe cuenta catastral ni escrituras, por los comentarios de los habitantes, aparentemente era un camino, la propuesta es que se inicie el proceso de regularización en estas condiciones, solicitar a PRODEUR el dictamen y si es procedente, buscar los documentos y mecanismos legales sobre la propiedad.

Arq. Irma Dolores Mendoza Moreno: se puede hacer la investigación primero en Registro Público de la Propiedad, como predio oculto.

El Regidor Isidoro Gallardo Flores comenta que ya se han acercado los representantes de esta Asociación Vecinal, para solicitar el apoyo, por lo que considera importante que si se apruebe el inicio de la regularización y que los vecinos vean respuestas por parte del Municipio.

**Acuerdos:**

**Uno.** Por unanimidad, los integrantes presentes de la COMUR, mediante votación económica, aprueban se inicie el proceso de regularización del asentamiento denominado El Tule y se envíe el expediente a la Procuraduría de Desarrollo Urbano (PRODEUR), para que se dictamine la Procedencia o Improcedencia de regularización.

**8. Presentación del expediente del asentamiento humano a regularizar, denominado Colinas de San Miguel, de acuerdo al artículo 3 fracción I del Decreto 20920, expedido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, para la solicitud del Dictamen por parte de la PRODEUR, en el que se determine su Procedencia o Improcedencia de Regularización.**

Lic. Carlos Octavio Hernández Álvarez: este es un fraccionamiento que no cumple todavía con los requisitos del 50% de consolidación, pero el artículo 3 fracción I del decreto 20920, nos da pie para solicitarle a la PRODEUR su dictaminación, como una promoción del Municipio, ya que si cumple con el requisito establecido en el referido artículo de que los Planes Parciales de Desarrollo lo contemplen como AU - UP (Área Urbanizada de Urbanización Progresiva).

Arq. Irma Dolores Mendoza Moreno: considera importante aprobar el inicio de regularización de este tipo de asentamientos y poderlos dictaminar para poder, desde este momento, solicitar las calles y áreas de cesión a cumplir, ya que existe una zona ya urbanizada y no se genere como una zona en conflicto y desarrollo desordenado.

Lic. Jorge Alberto Álvarez Hernández: menciona que en efecto, el Artículo 3 en su Fracción I, del decreto 20920, contempla la posibilidad de iniciar el procedimiento de regularización a los asentamientos contemplados dentro de los planes municipales de desarrollo urbano sin que cumplan con la consolidación y antigüedad, que si obliga a los que describe en la Fracción II del mismo Artículo.

La Regidora Mtra. María del Carmen Mendoza Flores expresa su inquietud de que este asentamiento esté dentro de la Zona Protegida del Bosque del Nixticuil, o si existe documentación que acredite la propiedad del predio y que no sea el asentamiento producto de una invasión.

Lic. Carlos Octavio Hernández Álvarez, comenta que este asentamiento no se encuentra dentro del polígono del Nixticuil y si cuenta con el Título de Propiedad, expedido por el Registro Agrario Nacional, a nombre de la persona que solicita la Regularización y que con mucho gusto se le hará llegar.



Comisión Municipal de Regularización  
COMUR

Sesión	Séptima
Fecha	22 de octubre de 2013

Acuerdos:

Uno. Por unanimidad, los integrantes presentes de la COMUR, mediante votación económica, aprueban por mayoría, existiendo un voto en abstención, que se inicie el proceso de regularización del asentamiento denominado **Colinas de San Miguel**, y se envíe el expediente a la Procuraduría de Desarrollo Urbano (PRODEUR), para que dictamine la Procedencia o Improcedencia de regularización.

**9. Presentación de los expedientes de los asentamientos humanos denominados San Francisco, El Chicalote, Parcela 81 Z2 P9/9, López Cotilla 60 (Jocotán), Marcelino García Barragán, Lomas del Batán (2da. Etapa) y Los Capulines (Las Agujas), para determinar su baja administrativa.**

Lic. Carlos Octavio Hernández Álvarez: menciona que se solicita dar de baja administrativa para depurar el inventario con el que se cuenta por los motivos que se exponen en la siguiente relación.

Decreto	No. Expediente	Nombre de Asentamiento	Observaciones
16664	009/98	San Francisco	Localizado en zona de riesgo por relleno coincidiendo con una barranca y no existe soporte jurídico.
16664	017/98	El Chicalote	Fue de origen ejidal y se Regularizo por la Comisión de Regularización de la Tenencia de la Tierra (CoReTT).
20920	015/08	Parcela 81 Z2 P9/9	Se repite con el expediente 069/13 Colinas de San Miguel.
20920	018-B/08	López Cotilla 60	Se repite con el expediente 018-G/12 Privada López Cotilla.
20920	021/08	Marcelino García Barragán	Se repite con el expediente 070/03 Los Leones.
20920	030/09	Lomas del Batán (2da Etapa)	Se repite con el expediente 065/13 El Carrizo y El Sauz (Lomas del Batán).
20920	049/09	Los Capulines (Las Agujas)	Se repite con el expediente 006/03 Las Agujas en Teestán.

Lic. Ana Patricia Godínez Luna: Pregunta cuántos lotes son los que hay en San Francisco.

Lic. Carlos Octavio Hernández Álvarez: Le contesta que no se tiene el dato a la mano.

Arq. Irma Dolores Mendoza Moreno: es importante notificar por escrito a las Asociaciones Vecinales sobre la baja de estos expedientes y que ya están con otro nombre.

Lic. Jorge Alberto Álvarez Hernández: que se mencione que por ende los acuerdos tomados en relación a estos asentamientos quedan sin efecto.

Acuerdos:

Uno. Por unanimidad, los integrantes presentes de la COMUR, mediante votación económica, aprueban la baja administrativa de los asentamiento denominados **San Francisco, El Chicalote, Parcela 81 Z2 P9/9, López Cotilla 60 (Jocotán), Marcelino García Barragán, Lomas del Batán (2da. Etapa) y Los Capulines (Las Agujas)**, por lo que los acuerdos tomados en relación a los mismos quedan sin efecto y se notifique a las Asociaciones Vecinales este acuerdo.

**10. Presentación de 6 expedientes de titulación integrados de conformidad con las disposiciones establecidas en el Capítulo II del Decreto 20,920, para su reconocimiento como titular del lote pertenecientes a los fraccionamientos, Ejido Zapopan (Parcela 19) (2), El Camichín (1), Juan Gil Preciado (1), Ejido Zapopan (Parcela 17) (1) y Fundo Legal la Venta del Astillero (1).**

Lic. Carlos Octavio Hernández Álvarez: estas personas ya acreditaron su derecho, tenemos expedientes a la mano por si gustan consultarlos en lo particular.

Lic. Jorge Alberto Álvarez Hernández: comenta que en la sesión pasada, en Juan Gil Preciado el Sr. Sergio Valencia Rangel había hecho una solicitud donde se pudiera titular un lote mas que no alcanzaba la superficie de los 1000 metros y en este vuelve a aparecer con otro lote a su nombre.

Lic. Carlos Octavio Hernández Álvarez: esta persona solicitó titular 3 lotes, en la sesión pasada fueron dos y este es el que falta y no rebasa la superficie de 1000 mil metros entre los tres.



**Comisión Municipal de Regularización  
COMUR**

Sesión	Séptima
Fecha	22 de octubre de 2013

**Acuerdos:**

**Uno. Por unanimidad**, los integrantes presentes de la COMUR, mediante votación económica aprueban los expedientes presentados, en virtud de que acreditaron con los documentos señalados en el Artículo 26 del Decreto 20,920, señalando lo siguiente:

- i. Aprobación del Dictamen mediante el cual se declare la procedencia de reconocer la titularidad de los promoventes.
- ii. Se publique el resumen del dictamen, por tres días en los estrados municipales y de la Delegación de su localización, así como en las oficinas de la Asociación Vecinal.
- iii. Si en el curso del procedimiento no se presenta persona alguna para manifestar bajo protesta de decir verdad, algún interés jurídico respecto al predio objeto de la promoción y transcurrido el plazo de los veinte días hábiles posteriores a su publicación, se remitan las Resoluciones Administrativas al Presidente, Secretario del Ayuntamiento y Director de Catastro para su firma.

**11. Presentación de 14 expedientes de titulación integrados de conformidad con las disposiciones establecidas en el Capítulo II del Decreto 20,920, para su reconocimiento como titular del lote pertenecientes a los fraccionamientos Fundo Legal la Venta del Astillero (3), Ejido Zapopan (Parcela 17) (1), Ejido Zapopan (Parcela 15) (1), El Camichín (1), Juan Gil Preciado (4), Zoquipan III (2), El Zapote (1) y Rinconada San Antonio (1); para firma del Presidente Municipal conjuntamente con el Secretario del Ayuntamiento y el Director de Catastro, documento el cual individualiza la declaración a favor del titular del lote.**

Lic. Carlos Octavio Hernández Álvarez: hace la observación que en el caso del Sr. José Ramiro Guzmán Aguilar hay un error, ya que no es el lote 17, que se aprueben los demás y este se cancele.

**Acuerdos:**

**Uno. Por unanimidad**, los integrantes presentes de la COMUR, mediante votación económica, aprueban las 13 Resoluciones Administrativas que individualizan la declaración a favor del titular del lote para firma del Presidente Municipal, conjuntamente con el Secretario del Ayuntamiento y el Director de Catastro, con excepción el del Sr. José Ramiro Guzmán Aguilar

**12. Cierre de Sesión.**

No habiendo más asuntos que tratar la Sesión se clausura siendo las 11:02 once horas dos minutos.

Ing. José Castellanos González.  
Presidente de la COMUR y  
Director General de Obras Públicas

Lic. Carlos Octavio Hernández Álvarez.  
Secretario Técnico de la COMUR y Director de  
Gestión y Administración de Reservas Territoriales

Reg. Mtra. María del Carmen Mendoza Flores  
Comisión de Desarrollo Urbano

Reg. Prof. Isidoro Gallardo Flores  
Comisión de Desarrollo Urbano


Reg. Mtra. María del Carmen Mendoza Flores  
Comisión de Planeación Socioeconómica

Reg. Mtra. María Elizabeth Cruz Macías  
Comisión de Planeación Socioeconómica



Comisión Municipal de Regularización  
COMUR

Sesión	Séptima
Fecha	22 de octubre de 2013

  
Reg. L. M.R.T. Griselda Morales González  
Comisión de Desarrollo Rural

Ing. Pedro Ramírez Limas  
Comisión de Desarrollo Rural

Reg. Lic. Laura Lorena Haro Ramírez  
Partido Revolucionario Institucional

Reg. Lic. Andrea Margarita Márquez Villarreal  
Partido Revolucionario Institucional


  
Reg. Lic. José Antonio de la Torre Bravo  
Partido Acción Nacional

Reg. Lic. Juan Ramón Ramírez Gloria  
Partido Acción Nacional

Reg. Mtro. Augusto Valencia López  
Partido Movimiento Ciudadano

Reg. Lic. María Margarita Alfaro Aranguren  
Partido Movimiento Ciudadano

Reg. Ing. Héctor Javier Hernández González  
Partido Verde Ecologista de México

  
Lic. José de Jesús Cedillo Camarena  
Partido Verde Ecologista de México


Lic. Armando Morquecho Ibarra  
Síndico Municipal

  
Lic. Jorge Alberto Álvarez Hernández  
Sindicatura Municipal

Lic. Xavier Marconi Montero Villanueva  
Secretario del Ayuntamiento

  
Lic. Abelardo García Garibaldi  
Secretaría del Ayuntamiento

Lic. Ana Patricia Godínez Luna  
Directora de Catastro Municipal

  
Lic. Jorge Alberto Barba Rodríguez  
Dirección de Catastro Municipal

Ing. y Lic. Gabriel Ibarra Félix  
Procurador de Desarrollo Urbano

  
Arq. Irma Dolores Mendoza Moreno  
Procuraduría de Desarrollo Urbano

Lic. José María Andrés Villalobos  
Presidente del Consejo de Colaboración

L.C.P. José Abel Intriago Tejeda  
Consejo de Colaboración Municipal

